



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -5 OCT 2000

VISTO: El Expediente SC Nro. 244/99, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "Auditoría de Gastos Corrientes de la DAF del Ministerio de Educación y Cultura- 1er. semestre 1999"; y

CONSIDERANDO: Que en el Ejercicio 1999 entró en vigencia la Ley Provincial Nro. 338 -Sistema de Gestión y Administración Financiera del Sector Público Provincial.

Que en el artículo 30° de la referida ley se establece que integrarán el Sistema Presupuestario y serán responsables de cumplir con la Ley Nro. 338, su reglamentación y las normas técnicas que emita la Oficina Provincial de Presupuesto todas las unidades que cumplan funciones presupuestarias en cada una de las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial.

Que el Decreto Nro. 242/99-Reglamentario de la Ley Provincial Nro. 338- establece en su artículo 18° que en cada jurisdicción o entidad, los sistemas que integran la Administración Financiera se organizarán y operarán dentro de una Dirección o Gerencia de Administración Financiera, cuyos titulares serán responsables de la elaboración de las rendiciones de cuentas del ámbito de su competencia y serán remitidas al Tribunal de Cuentas de la Provincia y los documentos de respaldo quedarán archivados en la DAF respectiva.

Que mediante el Decreto Nro. 13/99 se estableció que "a partir de la entrada en vigencia de la Ley Provincial Nro. 338 en el ámbito del Sector Público Provincial no Financiero los sistemas se organizarán y operarán dentro de una Dirección de Administración Financiera en adelante denominada DAF, la que funcionará integrada a su estructura orgánica".

Que este Organismo de Control procedió a llevar a cabo la auditoría de Gastos Corrientes en la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación y Cultura correspondiente al primer semestre del Ejercicio 1999.

Que al respecto se han emitido los Informes Nro. 421/99-TCP-, Nro. 498/99-TCP-, Nro. 535/99-TCP-, Nro. 226/00-TCP-, Nro. 563/00-TCP-, y Nro. 856/00-TCP-.

Que de acuerdo a lo expresado en el Informe Nro. 563/00-TCP- se ha emitido la

..//2

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

Nota Nro. 911/00-TCP- de fecha 13.06.00 mediante la cual se solicita al Sr. Director de Administración del Ministerio de Educación y Cultura una serie de documentación e información respecto de la auditoría realizada, la cual ha sido respondida mediante las Notas Nro. 5673/00 de fecha 21.06.00, Nro. 5755/00 de fecha 22.06.00, y Nro. 6607/00 de fecha 10.07.00.

Que la sumatoria de los libramientos correspondientes a los expedientes auditados, los cuales corresponden a pagos efectuados durante el primer semestre del Ejercicio 1999, totalizan la suma de \$ 1.905.662,99.

Que según se expresa en los mencionados informes, se han efectuado Observaciones, las cuales están detalladas en el Anexo I a la presente resolución, y que importan la suma de \$1.005.432,20.

Que corresponde desafectar de la presente auditoría los pagos que corresponden a los expedientes en los cuales se tramitan las facturas en concepto de choferes privatizados a los efectos de proceder a realizar una investigación exhaustiva en cuanto a la metodología de la contratación de los mismos, los cuales totalizan la suma de \$ 27.375,07, y se detallan en el Anexo II a la presente resolución.

Que de lo expuesto se desprende que correspondería aprobar la suma de \$872.855,72, por cuanto no merece observaciones que formular la documentación que respalda la respectiva rendición de cuentas; cuyo detalle se expone en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.

Que este organismo de control, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º Aprobar parcialmente la rendición de cuentas correspondiente a la auditoría realizada por este Organismo de Control en la Dirección de Administración Financiera del

..//3

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

Ministerio de Educación y Cultura correspondiente al período 1er. semestre del Ejercicio 1999, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$872.855,72) en concepto de gastos corrientes, los cuales se detallan en el Anexo III a la presente resolución.

ARTICULO 2º Comunicar al Ministro de Educación y Cultura y al Director de Administración del mencionado Ministerio las observaciones recaídas en los pagos que se detallan en el Anexo I- Capítulo de Observaciones- de la presente resolución, las que totalizan la suma de PESOS UN MILLÓN CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.005.432,20) debiéndose cumplimentar los requerimientos consignados en el respectivo Capítulo en un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 3º Desafectar los pagos detallados en el Anexo II a la presente resolución a los efectos de iniciar una investigación exhaustiva en cuanto a los procedimientos empleados para la contratación de los choferes privatizados.

ARTICULO 4º Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el artículo 1º de la presente resolución al entonces Director de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Educación y Cultura Sr. César Daniel Renko.

ARTICULO 4º Registrar, notificar, cumplido archivar.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 239 /00 -V.A.-.**

I.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Local  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



## ANEXO I

### RESOLUCION TCP NRO. 239 /VA

#### CAPITULO DE OBSERVACIONES

1) EXPEDIENTE NRO. 343/99-.....\$ 920.131,12  
Subsidios a institutos de gestión privada-

La fecha de la reserva de crédito es posterior a la fecha de la emisión de la resolución que aprueba el pago, por lo que se estaría incumpliendo con lo normado en la Ley Provincial Nro. 338.

2) EXPEDIENTE NRO. 654/99-.....\$ 8.415,00  
Cancelación de facturas de El Sureño-

Del análisis del presente expediente surge que se ha incumplido con lo establecido por la Ley Nro. 338 en materia de registración y con la Resolución MEOySP Nro. 15/99.  
Asimismo no se ha dado cumplimiento a lo normado por la Resolución Plenaria Nro. 12/96-TCP- y por el Decreto nro. 1168/96.

3) EXPEDIENTE NRO. 656/99-.....\$ 5.376,00  
Cancelación de facturas de Tiempo Fuegoño-

La factura es de fecha 30.01.99 y la reserva de crédito es del 17.02.99, por lo que se ha incumplido con lo normado en la Ley Nro. 338 y Resolución MEOySP Nro. 15/99.  
Asimismo no se ha dado cumplimiento a lo normado por la Resolución Plenaria Nro. 12/96-TCP- y por el Decreto nro. 1168/96.

4) EXPEDIENTE NRO. 1390/99-.....\$ 475,00  
Pago de viáticos y pasajes-

No se ha remitido junto a la respuesta enviada a este Organismo de Control mediante la Nota Nro. 5673/00 del Director de Contable, Presupuestaria y Patrimonial del Ministerio de Educación y Cultura, ni la factura de la agencia de viajes, ni los billetes de pasajes utilizados por el funcionario. Por lo tanto se observa la suma de \$ 475,00 en concepto de pasajes en virtud de que no se cuenta con la documentación que respalda el gasto en cuestión.

5) EXPEDIENTE NRO. 1772/99-.....\$ 8.415,00  
Pago de factura de El Sureño-

Del análisis del expediente surge que se ha incumplido con lo normado en la Ley Nro. 338, en la Resolución MEOySP Nro. 15/99, Resolución Plenaria Nro. 12/96-TCP- y Decreto Nro. 1168/96.  
Cabe agregar que la factura presentada se encuentra sin conformar y que la Orden de Publicidad no contiene el texto a publicar.

6) EXPEDIENTE NRO. 2606/99-.....\$ 165,00  
Factura a favor de Fono Paq Transporte-

De las tramitaciones adjuntas en el expediente se desprende que se ha constituido una transgresión a lo normado en la Ley Provincial Nro. 338 y en la Resolución MEOySP Nro. 15/99.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



7) EXPEDIENTE NRO. 1713/99-.....\$ 31.301,18  
Cancelación de facturas Camuzzi Gas del Sur-

Corresponde observarlo en virtud de que el expediente se inicia con la totalidad de las facturas vencidas. Las mismas no tienen el sello de entrada en los establecimientos. Se debe dilucidar la responsabilidad de los retrasos en la presentación de las facturas para el pago, en virtud de que como consecuencia de ello se deberán destinar fondos públicos para el pago de intereses por mora en el pago.

El vencimiento de las facturas tiene fecha 04.01.99 y fueron pagadas el 29.04.99.

8) EXPEDIENTE NRO. 9051/98-.....\$ 17.077,92  
Cancelación de facturas Camuzzi Gas del Sur-

Corresponde observarlo en virtud de lo plasmado por la revisora en su informe, es decir, el expediente se inicia con fecha 09.12.98 y las facturas tienen fecha de vencimiento del 11.12.98. Las mismas no tienen el sello de entrada en los establecimientos. Se debería dilucidar la responsabilidad de los retrasos en la presentación de las facturas para el pago, en virtud de que como consecuencia de ello se deberán destinar fondos públicos para el pago de intereses por mora en el pago.

Las facturas fueron pagadas el 29.04.99.

9) EXPEDIENTE NRO. 927/99-.....\$ 708,00  
Factura de Copy Art SA-

Se ha incumplido con lo normado en la Ley Nro. 338 y en la Resolución MEOySP Nro. 15/99.

10) EXPEDIENTE NRO. 2110/99-.....\$ 816,40  
Recarga de gas a granel de la Escuela Nro. 6 de Lago Escondido-

Se ha incumplido con lo normado en la Ley Nro. 338 y en la Resolución MEOySP Nro. 15/99.

11) EXPEDIENTE NRO. 7185/98-.....\$ 570,00  
Extensión de alarma al Centro Polivalente de Arte-

Del análisis de las actuaciones surge que se ha incumplido con lo establecido en la Ley Nro. 338.

12) EXPEDIENTE NRO. 3515/99-.....\$ 6.251,18  
Adquisición de artículos para la Copa de Leche-

Del análisis de las actuaciones surge que se ha incumplido con lo establecido en la Ley Nro. 338. De la Nota Nro. 5673/00 del organismo auditado (en contestación a la Nota Nro. 911/00-TCP-) surge que la adquisición obedeció para no resentir el normal funcionamiento del servicio de Copa de Leche, en virtud de que mediante el Expediente Nro. 1355/99 se encontraba tramitándose el proceso licitatorio para el ejercicio 1999, el cual fue adjudicada con fecha 29.07.99.

En virtud de la respuesta aportada por el responsable, se solicita se remita a este Organismo de Control el Expediente Nro. 1355/99.

13) EXPEDIENTE NRO. 8186/98-.....\$ 1.064,00  
Adquisición de tres plaquetas emuladoras-

Del análisis de las actuaciones surge que se ha incumplido con lo establecido en la Ley Nro. 338.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



14) EXPEDIENTE NRO. 2605/99-.....\$ 82,40  
Cancelación de facturas a favor de Cyber Austral-

Del análisis de las actuaciones surge que se ha incumplido con lo establecido en la Ley Nro. 338.

15) EXPEDIENTE NRO. 5235/99-.....\$ 2.784,00  
Pago de factura de La Voz Austral-

Del análisis del expediente surge que se ha incumplido con lo normado en la Ley Nro. 338, en la Resolución MEOySP Nro. 15/99, en la Resolución Plenaria Nro. 12/96-TCP- y en el Decreto Nro. 1168/96.

16) EXPEDIENTE NRO. 5558/99-.....\$ 1.800,00  
Pago de la firma Washington Adrián Fiorito-

Del análisis del expediente surge que se ha incumplido con lo normado en la Ley Nro. 338, en la Resolución MEOySP Nro. 15/99, Resolución Plenaria Nro. 12/96-TCP- y Decreto Nro. 1168/96.

**EL PRESENTE CAPITULO IMPORTA LA SUMA DE PESOS UN MILLÓN CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$1.005.432,20).**

T.C.P.	
Revisado:	<i>[Signature]</i>
Controlo:	<i>[Signature]</i>
V.º B.º	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



**ANEXO II**  
**RESOLUCION TCP NRO. 239 /00-VA-**

**CAPITULO DE EXPEDIENTES DESAFECTADOS**

1) EXPEDIENTE NRO. 502/99-.....\$ 10.950,07  
Pago choferes privatizados-

2) EXPEDIENTE NRO. 1056/99-.....\$ 16.425,00  
Pago de choferes privatizados-

**EL PRESENTE CAPITULO IMPORTA LA SUMA DE PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$27.375,07).**

T.C.P.
Revisado:
Confectado:
Controlado:
V.B°

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO III  
RESOLUCION TCP NRO. 239 /00-VA-

CAPITULO DE EXPEDIENTES APROBADOS

- 1) EXPEDIENTE NRO. 8995/98-.....\$ 7.488,00  
Servicio de limpieza adicional con la Cooperativa de Trabajo-
- 2) EXPEDIENTE NRO. 1390/99-.....\$ 279,00  
Pago de viáticos y pasajes-
- 3) EXPEDIENTE NRO. 8088/99-.....\$ 50.036,15  
Pago de factura de Camuzzi Gas del Sur-
- 4) EXPEDIENTE NRO. 1440/99-.....\$ 631,00  
Adquisición de pasajes tramos Río Grande-Buenos Aires-
- 5) EXPEDIENTE NRO. 9071/99-.....\$ 159,00  
Pago de facturas por refrigerios y almuerzo en Tolhuin-
- 6) EXPEDIENTE NRO. 1849/99-.....\$ 10.000,00  
Constitución Fondo Permanente con fondos IPRA-
- 7) EXPEDIENTE NRO. 2627/99-.....\$ 912,50  
Comisiones de Servicio de Supervisores-
- 8) EXPEDIENTE NRO. 7970/98-.....\$ 807,00  
Adquisición de juegos de ingenio destinados al Jardín Nro. 10 de Ushuaia-
- 9) EXPEDIENTE NRO. 2330/99-.....\$ 5.784,00  
Facturas de la Cooperativa de Trabajo La Unión Ltda-
- 10) EXPEDIENTE NRO. 1025/99-.....\$ 400,00  
Desratización edificio Escuela Nro. 34-
- 11) EXPEDIENTE NRO. 3722/99-.....\$ 56.000,00  
Pago al Consejo Provincial de Becas-
- 12) EXPEDIENTE NRO. 2331/99-.....\$ 105,15  
Adquisición de elementos de librería para la Administración Contable de Río Grande-
- 13) EXPEDIENTE NRO. 1274/99-.....\$ 39,00  
Adquisición de calculadora para Departamento Administrativo de Río Grande-

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



14) EXPEDIENTE NRO. 4932/99-..... \$ 43.383,92  
Transferencia de fondos al Ejército Argentino-.

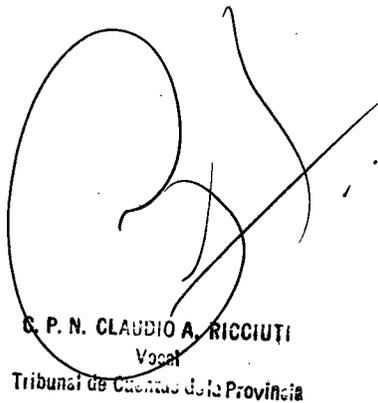
15) EXPEDIENTE NRO. 5607/99-..... \$ 15.680,00  
Factura de la Cooperativa de Trabajo La Unión-.

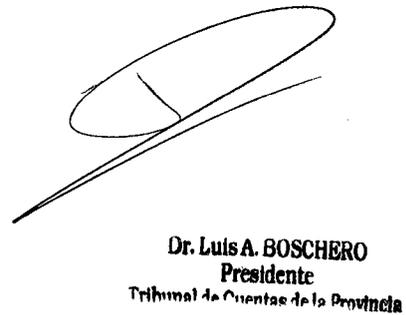
16) EXPEDIENTE NRO. 2810/99-..... \$680.951,00  
Pago de la cuota Marzo/99 a Institutos de Gestión Privada-.

17) EXPEDIENTE NRO. 1203/98-..... \$ 200,00  
Servicio de desinsectación en el Jardín de Infantes Nro. 10-.

**EL PRESENTE CAPITULO IMPORTA LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$872.855,72).**

T.C.P.
Revisó:
Controló:
Controló:
VºBº

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia